INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA
INVITACIÓN A PROVEEDORES N° 017

La Institución Educativa Municipal JOSE EUSTASIO RIVERA de Pitalito – Huila identificada con Nit. 891.103.910-3 invita a los interesados a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN**: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LA DÉCIMA TERCERA (13.ª) EDICIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DENOMINADO "DESPERTAR ESTUDIANTIL" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.

2. **CONDICIONES TECNICAS**:

Modalidad De Selección	Régimen Especial
Fundamento Legal	Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015, Constitución Política, Acuerdo No. 20 de 30 de noviembre de 2022 de la Institución Educativa
Tipo Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LA DÉCIMA TERCERA (13.ª) EDICIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DENOMINADO "DESPERTAR ESTUDIANTIL" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.
Clasificación UNSPSC	55101500
Descripción	PROYECTOS PEDAGÓGICOS
Valor estimado del Contrato	El contrato será por un total de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000)
Condiciones Del Oferente	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas que tengan un objeto acorde con el presente proceso, que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan

	los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, este deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Rector y se entenderá que renuncia.
Requisitos habilitantes	• **Propuesta Económica suscrita por el proponente.** NOTA: El valor de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto del proceso, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. • **Certificado de existencia y representación legal** – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. El documento debe tener como fecha de expedición, fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. • Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) • Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República) • Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) • Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años. • Registro único tributario (RUT). • Formato único hoja de vida (DAFP), de persona natural o jurídica, para contratos de prestación de servicios. • Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señalado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios. **EXPERIENCIA:** El oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones de acuerdo con el objeto de que se pretende contratar y/o que certifiquen que el potencial contratista ha contratado compraventa o suministro de elementos como los que se requieren.

Obligaciones Generales Del Contratista	1. **Cumplir con el objeto contractual** vendiendo y entregando los artículos y/o elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y calidades establecidas en el contrato. 2. **Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa**, sin que se configure relación laboral alguna con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 3. **Obrar con buena fe y lealtad** en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados. 4. **Atender las observaciones del supervisor** del contrato y corregir las deficiencias que se le señalen dentro del plazo que se le indique. 5. **Proporcionar la información** que le sea solicitada por el supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. **Responder por la calidad** de los artículos y/o elementos vendidos durante el período de las garantías legales y del fabricante.
Obligaciones Especificas Del Contratista	1. **Entregar los** artículos y/o elementos en la sede principal de la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera, ubicada en la Calle 7 No. 4-33 del corregimiento de Bruselas del Municipio de Pitalito. 2. **Vender** los artículos y/o elementos, libres de defectos de fabricación y que cumplan exactamente con las especificaciones técnicas establecidas. 3. **Realizar la entrega** dentro del plazo contractual de seis (6) días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. 4. **Asumir todos los costos** de transporte, cargue, descargue, embalaje especializado y entrega de los artículos y o elementos en el lugar señalado. 5. **Coordinar previamente** con el supervisor del contrato la fecha y hora de entrega, respetando las actividades académicas de la institución y facilitando el acceso para la instalación inicial. 6. **Presentar factura o documento equivalente** con todos los requisitos legales y fiscales, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega y aceptación de los equipos. 7. **Cumplir con la facturación electrónica**, si está obligado a ello, conforme a la normatividad DIAN vigente. 8. **Mantener los precios ofertados** durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajustes o variaciones.

Ítem	Especificaciones técnicas	cantidad
1	Periódico estudiantil de medida abierta 49×33.5cm, con portada y contraportada y hoja del medio con impresión full color, resto de hojas internas en un solo color, papel blanco bon de 75gr, con 6 hojas, 24 páginas, (incluye diagramación e impresión)	1.000

Obligaciones de la Institución educativa	1. Suministrar la información requerida para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3. Exigir que los artículos y/o elementos sean de óptima calidad. 4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley. 5. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 6. Delegar o realizar de manera oportuna supervisión del contrato. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo de este.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato. En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato, este se dará por terminado de manera anticipada, procediendo a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.
Valor Del Contrato	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000.)** moneda legal
Forma De Pago	El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en un solo pago dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, y previo a: • Certificado de cumplimiento por parte del supervisor con el de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión. • Las personas Naturales deberán presentar: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato y las personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago

	y/o certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. • Presentación de factura(s) o documento equivalente. Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. • Certificación bancaria a nombre del contratista.
Supervisión Del Contrato	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector o por quien designe de manera escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de esta al área encargada de conservar los expedientes, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en la ley. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la I.E.M. José Eustasio Rivera de Pitalito, y estará obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

3. CRONOGRAMA

Publicación de la invitación.	22 de septiembre de 2026, 5:15 p.m.
Plazo para presentación de ofertas y cierre de la convocatoria	23 de septiembre de 2026, 5:15 p.m.
Evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes	24 de septiembre de 2026, 10:30 a.m.

Informe de aceptación de la propuesta seleccionada y adjudicación.	24 de septiembre 2026, 11:50 a.m.

NOTA 1: Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de la oferta.

NOTA 2: Se informa a los oferentes, que el medio donde se publicarán los requisitos para la contratación del objeto del contrato, *se hará en la página de la Institución Educativa Municipal Jose Eustasio Rivera https://iemjoseustasiorivera.edu.co/.*

El proponente mediante su representante legal y bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto y que no está incurso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal JOSE EUSTÁSIO RIVERA de Pitalito, ubicada en la (Cll 7 4-33), o al correo electrónico iemjoseeustasiorivera@gmail.com, la cual deberá contener los documentos exigidos.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Municipal Jose Eustasio Rivera contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar.

No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación. y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo

El oferente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de

legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la selección de una oferta, La Institución Educativa Jose Eustasio Rivera declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera de la Sede Principal de La Institución Educativa. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea.
i) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.

j) Cuando el proponente condicione su propuesta.
k) Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar Información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

7. GARANTÍAS

La Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera de Pitalito, de conformidad con el objeto a contratar y siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así como lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, ha determinado que para este proceso de contratación no es necesario exigir al contratista la constitución de garantías.

Esta decisión se fundamenta en los siguientes aspectos:

Naturaleza del contrato: Al tratarse de un contrato de prestación de servicios, los riesgos asociados son considerablemente menores en comparación con contratos de obra o prestación de servicios complejos.

Objeto contractual: la prestación de servicios es una actividad de bajo riesgo que normalmente no requiere garantías adicionales más allá de las que ofrecen los propios fabricantes de los productos.

Forma de pago: El pago se realizará contra entrega de los bienes, previa verificación de la calidad y cantidad de estos por parte del supervisor del contrato. Esta modalidad de pago minimiza los riesgos financieros para la institución.

Cuantía del contrato: El valor del contrato no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual se enmarca en la modalidad de mínima cuantía, donde la exigencia de garantías es facultativa de la entidad contratante.

Análisis de riesgos: El análisis de riesgos realizado indica que los riesgos asociados a este contrato son de bajo impacto y pueden ser mitigados a través de una adecuada supervisión y seguimiento al cumplimiento del contrato.

No obstante, es importante señalar que la no exigencia de garantías no exime al contratista de su responsabilidad por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

La Institución Educativa se reserva el derecho de hacer efectivos los mecanismos de apremio y sanción previstos en la ley en caso de incumplimiento por parte del contratista. Asimismo, el contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados, conforme a la normatividad vigente sobre garantías mínimas presuntas y vicios ocultos.

La Institución Educativa implementará mecanismos de seguimiento y control rigurosos para asegurar el cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo la verificación detallada de los productos al momento de la entrega y la pronta notificación al contratista de cualquier inconformidad o defecto encontrado.

Esta decisión de no exigir garantías se toma en el marco de la optimización de los procesos de contratación y la reducción de cargas administrativas innecesarias, tanto para la entidad como para los potenciales proveedores, lo cual puede fomentar una mayor participación en el proceso de selección.

8. LEGALIZACIÓN

El contrato se constituirá con la oferta y la aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa Municipal. Para legalizar el contrato se requiere por parte del oferente seleccionado, el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Dada en Bruselas, Pitalito Huila a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

GUSTAVO MUÑOZ BERMEO
Rector